

ACTA ORDINARIA 15-2019. Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes cuatro de junio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un capítulo para recibir información sobre el Anteproyecto del Presupuesto 2020, Ley 5048.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 14-2019, CELEBRADA EL 28/05/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 14-2019, celebrada el 28/05/2019.----

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 14-2019, celebrada el 28/05/2019, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director y la Secretaría Ejecutiva.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. INFORMACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020, LEY 5048.----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Derogar del Acuerdo 17, ACTA ORDINARIA 14-2019 de fecha 28/05/2019 los incisos a) y b) que a la letra dice: a) “Aprobar el anteproyecto de presupuesto 2020, Recursos Propios, Ley 5048, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de un mil seiscientos treinta y un millones trescientos noventa y cinco mil ciento noventa y dos colones con treinta y seis céntimos (¢1.631.395.192,36), tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt). b) Indicar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que en el anteproyecto de presupuesto 2020, se han realizado los ajustes, para reducirlo al mínimo necesario para operación de la institución. Además, en la Ley 5048 “Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), en el Título IV, de la Financiación, Artículo 16 indica: “El Consejo recibirá anualmente del Poder Ejecutivo la suma necesaria para hacerlo operante. Esta suma deberá incluirse en el presupuesto ordinario de la República...” ACUERDO FIRME
- b) Encomendar a la Administración solicitar una reunión con el señor José Luis Araya Alpizar, Director de Presupuesto Nacional para abordar el tema del anteproyecto de presupuesto 2020, del Conicit;
- c) Encargar a la Administración buscar información estratégica de otras instituciones que están en el mismo caso del Conicit y que tienen que pedir más allá de lo que la ley está indicando, para unirse a esas iniciativas;

- d) Elaborar una carta al Ministerio de Hacienda, con copia al Micitt, al Presidente de la República, a la Comisión de Hacendaria, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, donde se manifieste el dilema que está atravesando el Conicit;
- e) Encomendar a la Administración que una vez que tenga respuesta elaborar una carta firmada con los ExPresidentes del Conicit
- f) Instar a la Administración buscar una cita en la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

CAPITULO IV. DICTAMEN TÉCNICO DE POSPOSICIÓN DEL COMPROMISO CONTRACTUAL, CÓDIGO FI-115B-14 ----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Posponer el cumplimiento de la obligación contractual del señor Oscar Saborío Romano, Código FI-115B-14, de laborar en Costa Rica un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos y de presentar los informes expost hasta su regreso al país.
- b) Programar la fecha de regreso a Costa Rica para enero del 2020, una vez concluidos sus estudios de Doctorado, a partir de esa fecha, establecer la programación de entrega de informes expost.
- c) Recordar al beneficiario que, de no regresar al país al finalizar sus estudios posdoctorales, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ¢8.063.000,00 (ocho millones sesenta y tres mil colones)
- d) Hacer una llamada de atención al beneficiario, por no hacer la solicitud de posposición, en el periodo que correspondía.
- e) Solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que

considere el periodo adicional que va desde enero del 2016 a diciembre del 2019.

- f) Llamar la atención al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador de la Unidad de Financiamiento, que, en relación a las ampliaciones y posposiciones amparadas a los contratos, tan pronto se presente un incumplimiento de las mismas, se tiene que informar al Consejo Director, para que se tomen las medidas necesarias.
- g) Solicitar al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, un informe que contemple el estado de todos los casos que se encuentran en seguimiento, el cual contenga al menos: fecha de inicio, fecha de finalización, tipo de programa, si posee adenda o alguna resolución administrativa y la persona a cargo del seguimiento.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. RECURSO DE APELACIÓN DEL LICENCIADO LUIS RICARDO CALDERÓN CAMPOS, CONCURSO AUDITOR INTERNO GDH-010-2018.---

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ratificar el recurso de Revocatoria comunicado al licenciado Luis Ricardo Calderón Campos mediante Resolución GDH-006-2019 y dar por agotada la vía administrativa.
- b) Notificar al licenciado Calderón Campos.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE REGLAMENTOS DE PREMIOS PARA JÓVENES CIENTÍFICOS CON LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS Y PARA INGENIEROS JÓVENES CON EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE REGLAMENTOS DE PREMIOS PARA JÓVENES CIENTÍFICOS CON LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS Y PARA INGENIEROS JÓVENES CON EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VII. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279.-----

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, el “CAPÍTULO VII. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VIII. CRITERIO ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VIII. CRITERIO ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO IX. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/03/2019.-----

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/03/2019”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO X. PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD

EN LO REFERENTE AL TEMA DE “CONTROL DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS”, 2019.----

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE “CONTROL DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS”, 2019”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XII. CORRESPONDENCIA.----

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XII CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---